



CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 5669138 email: ce.juanandréspatiño@medellin.gov.co

CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Procedimiento para la adquisición de Bienes y Servicios

AVISO DE INVITACION PÚBLICA N° 07-2018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 17 del Decreto 4791 de noviembre del 2009. Acuerdo N° 02 del 23 de mayo de 2014, donde se reglamenta el proceso para la contratación de bienes y servicios, en el Centro Educativo Juan Andrés Patiño se dispone la siguiente **INVITACIÓN PÚBLICA PARA:**

1. OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR:

El Centro Educativo Juan Andrés Patiño, **REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ENTRE EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO SEDE PRINCIPAL, AL CENTRO EDUCATIVO EL CERRO, IDA Y REGRESO, Y ENTRE LA SEDE PIEDRA GORDA AL CENTRO EDUCATIVO EL CERRO IDA Y REGRESO**, para 400 personas entre estudiantes y padres de familia del Centro Educativo, el día 06 de octubre de 2018.

PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO:

2.1 PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para **EL SERVICIO DE TRANSPORTE ENTRE EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO SEDE PRINCIPAL, AL CENTRO EDUCATIVO EL CERRO, IDA Y REGRESO, Y ENTRE LA SEDE PIEDRA GORDA AL CENTRO EDUCATIVO EL CERRO IDA Y REGRESO**, es de \$1.600.000 (Un millón seiscientos mil pesos). Incluidos los impuestos de Ley a que haya lugar. Soportado en el Certificado de **Disponibilidad Presupuestal N° 09 del 12 de septiembre de 2018.**

2.2 FORMA DE PAGO: Una vez terminado el servicio objeto del contrato, en el término previsto y expedido el documento de recibido a satisfacción, previo trámite de tesorería y aprobación de la dirección, se hará el pago mediante transferencia electrónica, teniendo en cuenta la respectiva Retención en la Fuente y la Retención del IVA, si así lo requiere el contrato.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Entregar a tiempo el servicio con las especificaciones técnicas exigidas, en los lugares acordados y con la debida garantía, y generar la factura con las especificaciones correctas y completas.

3. OBLIGACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO: Dar cumplimiento a la programación presentada. Aclarar las dudas y responder los reclamos que se originen en el proceso de contratación y oportunamente, originar el recibido a satisfacción y cancelar por medio de transferencia electrónica.

4. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Planeación elaboración de los Estudios previos	10 de septiembre de 2018	Oficina Dirección C. E. JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco
Apertura del proceso. Publicación del <u>Aviso Invitación Pública</u> .	18 de Septiembre de 2018	C.E. JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco
Aclaración dudas sobre la Invitación pública	18 de Septiembre de 2018	Oficina dirección, C.E JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco Correo electrónico: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co Tel: 5669138.
Plazo final para la entrega de las propuestas de los oferentes Se hará <u>ACTA DE CIERRE</u> . Se hará la apertura de los sobres de las propuestas presentadas.	21 de Septiembre de 2018 Hora: Hasta las 12:00 m	Oficina dirección, C.E JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco
<u>Evaluación:</u> verificación de los criterios de Evaluación en las propuestas presentadas. Verificación de los requisitos habilitantes.	21 de septiembre de 2018 Hora: 1:00 pm	Oficina dirección, C.E. JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco
<u>Informe de Evaluación:</u> A través de la página se publicará el Informe de Evaluación y observaciones	24 de septiembre de 2018	Página web institucional www.cejuanandrespatino.master2000.net www.cejuanandrespatino.edu.co
Observaciones presentadas		Oficina Dirección

por los proponentes de la Evaluación y respuesta a las mismas.	25 de septiembre de 2018 Hora: hasta las 12:00 am	C. E. JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco Tel: 566-91.38 o 322 607 49 37 Correo: Ce.juanandréspatino@medellin.gov.co
Resolución de Adjudicación	26 de agosto de 2018 Hora: 3:00 p.m.	Oficina Dirección C. E. JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco
Firma del Contrato.	27 de septiembre de 2018	Oficina Dirección C. E. JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco

5 NECESIDAD A SATISFACER Entre las necesidades más sentidas en el Centro Educativo está la vinculación de la familia a la institución, por lo tanto se quiere traer las familias a esta, buscando adquirir mejor sentido de pertenencia y vinculación con los procesos educativos. Se pretende entonces institucionalizar el Día de la Familia “CEJAP”.

Por este motivo, el Centro Educativo celebrará del “Día de la Familia”, ya que es una oportunidad para que se integren y demuestren su solidaridad y reflexionen sobre cómo mejorar la relación entre todos sus miembros.

Como el Centro Educativo cuenta con tres secciones que funcionan en tres sedes de tres veredas diferentes y algo distantes, se necesita realizar el evento en una sola sede, en este caso la más apropiada es la sede El Cerro, para lo cual se les proporcionará transporte a las familia de las otras dos sedes.

Por lo anterior expuesto se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica para que nos preste los servicios de transporte y que a su vez facilite los procesos legales, desarrollo y funcionamiento de la institución.

6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se requiere contratar el servicio de transporte para el Centro Educativo Juan Andrés Patiño desde la sede principal hasta la sede El Cerro y desde la sede Piedra Gorda hasta la sede El Cerro, ida y regreso, para 400 personas entre estudiantes y padres de familia del Centro Educativo, el día 06 de octubre de 2018, acorde con el Proyecto Educativo Institucional, para fortalecer la vinculación y la unión de las familias.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
7	Buses para transportar 280 personas aproximadamente entre padres y estudiantes desde el Centro Educativo Juan Andrés Patiño sede principal hasta la sede El Cerro, ida y regreso.
3	Buses para transportar 120 personas aproximadamente entre padres y estudiantes desde la sede Piedra Gorda hasta la sede El Cerro, ida y regreso

DIRECCIONES DE LAS SEDES:

PRINCIPAL: Vereda Barro Blanco, corregimiento de Santa Elena, Medellín

PIEDRA GORDA: Vereda Piedra Gorda, corregimiento de Santa Elena, Medellín

EL CERRO: Vereda El Cerro, corregimiento de Santa Elena, Medellín.

7 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse en un único sobre, sellado y marcado, el cual contendrá la siguiente información:

- Nombre del proponente
- Carta de presentación.
- Oferta económica según las especificaciones técnicas exigidas por el Centro Educativo Juan Andrés Patiño.
- Los requisitos habilitantes

8 REQUISITOS HABILITANTES:

- a) Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente.
- b) Relación de productos ofrecidos con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- c) Cámara de comercio (persona(s) Jurídica (s)
- d) Copia de Registro Único Tributario (RUT).
- e) Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general.
- f) Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general.
- g) Copia de cédula de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- h) Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. Para entidad jurídica, para persona natural planilla de pago de seguridad social.
- i) Copia del certificado de antecedentes de la Policía Nacional tanto de la persona jurídica como del representante legal.

9 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación, las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cuando el proponente no acredite los requisitos y cabalidades de participación establecidos.
- b. Cuando no se cumple con algunas de las especificaciones técnicas.
- c. Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- d. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponde a lo requerido por el Centro Educativo.
- e. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

El Centro Educativo se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que estos sean subsanables y no afecten el tratamiento igualitario de las mismas.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para el Centro Educativo y para el fin que se pretende satisfacer con la convocatoria, se tendrá en cuenta al proponente que obtenga el mayor puntaje porcentual en la sumatoria de los siguientes factores, para adjudicarle el contrato:

10.1 CRITERIOS O FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
• Propuesta económica, el que oferte el menor precio.	40%
• Calidad del producto	40%
• Experiencia en la prestación del servicio	20%

En caso de presentarse empate entre los proponentes el criterio de selección determinante a tener en cuenta será el menor precio ofertado, de continuar con el empate se adjudicará al oferente que haya presentado primero la propuesta en la Secretaría del plantel, según consta en el acta de recepción de propuestas.

11. EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Para este contrato no se hace necesario la exigencia de garantías que amparen los perjuicios que puedan llegar a derivarse, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Decreto 4828 de 2008.

Dado en Medellín a los 18 días de septiembre de 2018.



CONSUELO ARIAS OSORIO

Directora C.E. Juan Andrés Patiño